GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
Gob. Prov. de LIMARÍ
Departamento de Extranjería

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A EXTRANJERA CON RESIDENCIA EN TRÁMITE

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 732

N° Int.: 13060664

OVALLE, 24/07/2020

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que la extranjera Ada Luz MIRANDA CARDOZO de nacionalidad BOLIVIANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa temp. acuerdo residencia mercosur; b) que la citada extranjera ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N $^\circ$  7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO

1.- AUTORÍZASE a la extranjera Ada Luz MIRANDA CARDOZO de nacionalidad BOLIVIANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia.

FECHA INICIO: 24/07/2020 FECHA VENCIMIENTO: 24/11/2020

PROV

GOBERNADOR

2.- PÁGUESE por la interesada el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CHILE GOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ
REGIÓN DE COQUIMBO

IEB/RETA/CHVV/ [701]24/07/2020

## DISTRIBUCIÓN:

- Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones
- Archivo